

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE RATAS Y RATONES, PARA SU ADMINISTRACIÓN EN LAS DIETAS DE LOS REPTILES, DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. T.M. PENAGOS Y VILLAESCUSA.



SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA S.A.

2020-2021.

ÍNDICE

1.	Antecedentes.....	1
2.	Objeto del Pliego.....	2
3.	Objeto del contrato	2
4.	Valor Máximo Estimado del Contrato.....	2-3
5.	Plazo de Ejecución del Contrato y Entregas	3-4
6.	Definiciones, Competencias y Responsable del Contrato	4
7.	Otras Relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A.	4-5
8.	Características Técnicas del Pan duro a Suministrar.....	5
9.	Documentación a Presentar con la Oferta Técnica.....	7

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE RATAS Y RATONES, PARA SU ADMINISTRACIÓN EN LAS DIETAS DE LOS REPTILES, DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. T.M. PENAGOS Y VILLAESCUSA.

1. Antecedentes

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), es una sociedad pública del Gobierno de Cantabria adscrita a la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

Fundada en 1969 ha venido desarrollando con su labor dinamizadora la generación de escenarios que facilitarán el desarrollo del sector turístico en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de la Estación de Peña Cabarga, y el Museo Marítimo.

De entre todas ellas, el Parque de la Naturaleza de Cabárceno posee una especial singularidad, constituyendo el mayor recurso turístico de Cantabria, con amplia repercusión a nivel nacional e internacional como un enclave único de contacto con la Naturaleza, y con una oferta incomparable en cuanto a la diversidad de especies animales salvajes que pueden ser contempladas en el mismo.

Actualmente, el Parque de la Naturaleza de Cabárceno cuenta con un gran número de especies de Reptiles consumidores de Ratas y/o Ratones.

Por ello, es imprescindible contar con este tipo de producto alimenticio en vivo, en el Reptilario del Parque.

2. Objeto del Pliego.

Por los motivos anteriormente expuestos, se precisa la contratación del suministro de Ratas y Ratones para las dietas alimenticias de los Reptiles que habitan en cautividad, en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

El presente pliego tiene por objeto describir al producto en vivo a suministrar en **DOS AÑOS**, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base a dicho suministro, y concretar la redacción y presentación de los documentos en cuya realización ha de intervenir el licitador para que el material pueda ser aceptado por La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A)

3. Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato el suministro BIANUAL, para los animales consumidores de Ratas y Ratones del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, en los términos establecidos en el presente pliego.

Las cantidades de productos en vivo y el precio, sin IVA, para **2 AÑOS**, es el siguiente:

Rata Mediana.....	2.400	x 2,10 €	=	5.040 €
Ratón Adulto.....	4.800	x 0,95 €	=	4.560 €
<hr/>				
TOTAL.....	7.200		=	9.600 €

4. Valor Estimado del Contrato

Del estudio de los precios de mercado de los productos en vivo a suministrar se ha llegado a definir que el valor máximo estimado para **DOS AÑOS** es de **9.600 €**, IVA no incluido.

La medición del volumen, así como las especificaciones técnicas del producto a suministrar, se detallan en el apartado correspondiente presente Pliego.

El importe indicado más arriba incluye el transporte, pesaje y la descarga de los distintos productos en las instalaciones del Parque de la Naturaleza de Cabárceno mencionadas anteriormente. En definitiva, todos aquellos gastos relativos a los trabajos necesarios para la completa ejecución del contrato. Dentro del importe están incluidos también los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo del contrato.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a CANTUR, S.A.

Corresponde a CANTUR, S.A. conformar los gastos derivados del suministro que requieran autorización previa. No se reconocerá ningún suministro, prestación personal o trabajo que haya de abonarse que no correspondan a este contrato y no cuente con la conformidad de CANTUR, S.A., no haciéndose cargo ésta, en consecuencia, de los gastos que pudieran producirse.

5. Plazo de Ejecución del Contrato y Entregas.

El plazo de ejecución del contrato es de DOS AÑOS.

El suministro del volumen de los productos ha de realizarse a partir de la fecha de formalización del contrato, a razón de entregas, con cantidades y períodos de tiempo según se expone detalladamente, a continuación.

Estas entregas periódicas se realizarán **UNA AL MES**, bajo pedido tramitado por el Jefe de la Sección de Animales con el visto bueno del Director del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Podrán existir modificaciones en la cantidad y frecuencia de suministro según criterio del Director del Contrato.

El adjudicatario depositará el producto en el interior del Reptilario del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, en horario de 9:00 a 12:00, siempre bajo presencia y supervisión del personal de Cantur, S.A. en quien el Responsable del Contrato haya delegado.

Las cantidades estimadas y reflejadas en el presente pliego no constituyen un compromiso de compra por parte de Cantur, S.A, representando únicamente una referencia orientativa para facilitar a los licitadores la preparación de sus ofertas, sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para Cantur, S.A., por lo que el suministro efectivo se realizará en función de las necesidades del Parque de Cabárceno.

Los pedidos serán tramitados por la Jefatura de la Sección de Animales con el visto bueno del Director del Parque. Las cantidades y frecuencias de los suministros podrán ser modificadas por el Director del Contrato.

Las entregas periódicas para todos los tipos de productos, se realizarán en función de la demanda solicitada por los responsables de la sección de animales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, de manera que estas cantidades, podrán variar a solicitud de los mismos. Estas **entregas se realizarán en un plazo máximo de CUATRO (4) DIAS, a partir de la petición del suministro por parte de Cantur S.A.**

El incumplimiento de la fecha indicada, como fecha límite para el suministro de los productos, por causas imputables al adjudicatario, dará lugar a que le sean impuestas las oportunas penalidades por parte de CANTUR, S.A. de conformidad con lo dispuesto en el PCAP.

El adjudicatario deberá acopiar el material adecuadamente tras su descarga en Reptilario del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. No se considerará recepcionado el material mientras no se compruebe a plena satisfacción de CANTUR, S.A. el total acopio del mismo.

6. Definiciones y competencias y responsable del contrato

Responsable del Contrato

CANTUR, S.A., designará como **Responsable del Contrato al Director del Parque de la Naturaleza de Cabárceno**, que tendrá como misión dirigir el desarrollo y el cumplimiento del mismo, así como recibir los suministros contratados.

Director del Parque de la Naturaleza de Cabárceno

Como su propio nombre indica, es la persona designada por CANTUR, S.A., de entre su personal, para ese cometido.

Adjudicatario

Persona física o jurídica adjudicataria del presente contrato.

Delegado del Adjudicatario

Aquel representante que el Adjudicatario designe para ejercer las funciones de interlocutor del mismo con CANTUR, S.A., asumiendo la responsabilidad y representatividad del Adjudicatario durante el desarrollo del contrato.

7. Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A.

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos y suministros objeto del Contrato, el Adjudicatario a través de su Delegado, mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al Responsable del Contrato, realizándose reuniones si se considera necesario. De las citadas reuniones, se levantará acta, con la conformidad del Responsable del Contrato y del Adjudicatario.

CANTUR, S.A., o sus representantes podrán, en todo momento, inspeccionar y evaluar el cumplimiento del contrato de suministro, recoger datos con vistas a verificar el cumplimiento del mismo, y en concreto realizar las comprobaciones necesarias tendentes a verificar si los plazos del suministro van a cumplirse.

CANTUR, S.A. a través del Responsable del Contrato y de los medios que dedique al efecto, llevará a cabo el control, verificaciones y supervisión necesarios sobre los suministros que la empresa adjudicataria realice, con el fin de asegurar que los trabajos se ejecutan en todo momento conforme con las exigencias del presente pliego y los compromisos contractuales.

CANTUR, S.A. podrá, además, requerir en cualquier momento la asistencia técnica especializada externa que considere oportuna, para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones a que está comprometida la empresa adjudicataria, el control, verificación y gestión de la calidad de los productos en vivo, y la corrección del suministro.

El Adjudicatario, a petición de CANTUR, S.A., estará obligado a entregar los certificados de homologación y/o de cumplimiento de conformidad de las normativas vigentes que le sean solicitados tanto del material suministrado, como de cualquier otro componente del mismo que le pudiese ser requerido.

8. Características Técnicas y de Calidad de los Productos en vivo a suministrar

El producto descrito deberá cumplir con los estándares de calidad evaluables por el Coordinador de Servicios Veterinarios y el Jefe de la Sección de Animales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, cumpliendo las siguientes condiciones:

- a. La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de todos los permisos exigidos en la crianza y tenencia de estos animales debiendo certificar e informar adecuadamente sobre la sanidad de los animales suministrados.
- b. La empresa adjudicataria deberá tener capacidad y tecnología suficiente para la crianza en condiciones óptimas de salubridad de los animales que suministra.
- c. Las ratas y ratones durante su crianza deberán ser sometidos a una dieta que propicie que no tengan, en el momento de administrárselos a los reptiles, un exceso de panículo adiposo en cavidad abdominal. En el caso de que se verifique que están muy engrasados se deberá proceder a la devolución del pedido.
- d. Los roedores deberán estar libres de endo y ectoparásitos.

Santander, a 2 de marzo de 2020

EL COORDINADOR DE SERVICIOS VETERINARIOS
DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO

EL INGENIERO TÉCNICO JEFE DE LA SECCIÓN DE
ANIMALES DEL PARQ. DE LA NAT. DE CABÁRCENO



Fdo.: Santiago Borragán Santos



Fdo.: Ángel L. González Ferreras

CONFORME: EL DIRECTOR DEL PARQUE



Fdo.: Miguel Cifuentes Pino

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F.A.-39008073